



AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL

Expte. nº 1.011.072/05

Recibí el duplicado igual al presente
que sirve de notificación.

Zaragoza, a 08 de MARZO de 2006

282

DOCUMENTO CONTRACTUAL DE SERVICIOS

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de marzo de 2006.

Se persona D. José M^a Urueña Osuna, provisto de D.N.I. nº 25.131.636-L, actuando en representación de la Empresa INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS S.A. según poder otorgado ante el Notario D. Pascual Gomis Vidal, del Ilustre Colegio de Zaragoza, bajo número 848 de su protocolo, con fecha 29-4-1988.

Ante mí Luis Cuesta Villalonga, Secretario General de la Corporación.

Se reconoce al compareciente capacidad para formalizar el presente documento contractual que será suscrito igualmente por el Ilmo. Sr. Tte. Alcalde Delegado del Área de Grandes Proyectos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas redactados para la contratación del servicio de "Mantenimiento y conservación de las instalaciones de Alumbrado Público en la Ciudad de Zaragoza y sus Barrios Rurales" fueron aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2005, aprobándose, asimismo, el inicio del expediente de contratación. Se ha procedido por el mismo órgano de contratación a su adjudicación en fecha 24 de febrero de 2006.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA.- D. José M^a Urueña Osuna, en representación de la empresa INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS S.A. se compromete a la ejecución del servicio de "Mantenimiento y conservación de las instalaciones de Alumbrado Público en la ciudad de Zaragoza y sus Barrios Rurales. Zona I", con estricta sujeción a Pliegos de Condiciones Técnicas y mejoras sobre las prestaciones obligatorias del contrato presentadas por la empresa en su oferta, documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA.- El presupuesto anual del contrato para los trabajos fijos es de 1.085.552,34 €, IVA incluido y para los trabajos complementarios será el resultante de aplicar un 2 % de baja lineal al cuadro de precios previsto en el Pliego de Condiciones Técnicas, que deberán ser abonados mediante certificaciones mensuales con cargo a la siguiente partida: 06/INF/43711/21300 "Conservación Alumbrado Público Zonas I,II y III" RC: 600392.

Para sufragar el resto de los años de duración del contrato, el órgano competente en materia presupuestaria se compromete a la reserva de

cantidad adecuada y suficiente en los Presupuestos municipales correspondientes.

TERCERA.- La duración de la contrata será de dos años contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Se establece la posibilidad de prorrogar el presente contrato en las condiciones establecidas en la cláusula d) del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

En la fecha de finalización del contrato se producirá un acto formal y positivo de recepción con el que se dará por concluida la prestación del servicio.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida fianza definitiva por importe de 108.628,48 €, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo. Una fotocopia del mismo se une como anexo. Se adjunta fotocopia del pago de las tasas por publicación de anuncios.

QUINTA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y Específicas que rigen en el contrato, firmando un ejemplar del mismo, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma, en el lugar y fecha al principio indicado, este documento contractual que será sometido a la firma del Ilmo. Sr. Tte. Alcalde Delegado del Área de Grandes Proyectos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento por delegación de la Ilma. Alcaldía-Presidencia.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL
ÁREA DE GRANDES PROYECTOS E
INFRAESTRUCTURAS

D. Ricardo Berdié Pabá

EL CONTRATISTA

D. José Ma^a Uruña Osuna

ANTE MÍ
EL SECRETARIO GENERAL

D. Luis Cuesta Villalonga